



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	GRUPO ASOCIATIVO MADRES Y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00246-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al encontrarse debidamente embargados los bienes inmuebles de propiedad del demandado **OSCAR ANDRES MARTINEZ FLOR (Q.E.P.D.)**, el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Municipal de Campoalegre - Huila (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro de los Bienes Inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 200-106408, 200-106410, 200-106412, 200-106414, 200-106416 y 200-106418 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ